

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN EL PROGRAMA “PRODUCCIÓN 0. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ARTE Y TECNOLOGÍA: UNA DETONACIÓN INVISIBLE” Y APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ENTIDAD PÚBLICA TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.

Visto el “Proyecto Artístico” de TEA Tenerife Espacio de las Artes para el año 2023, aprobado el 28 de julio de 2022 por el Consejo de Administración de la Entidad Pública y vistos los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero:** TEA Tenerife Espacio de las Artes, Entidad Pública Empresarial Local es creada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al amparo de lo establecido en el artículo 85.2.A.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2008, como forma de gestión directa del servicio público cultural en el ámbito de la difusión y conocimiento del arte y la cultura, especialmente la contemporánea.

**Segundo:** La entidad pública cuenta entre sus fines, entre otros, con la promoción, creación, producción, divulgación, investigación, y conservación en el ámbito del arte y la cultura, especialmente la contemporánea, y en particular: a) *promover y dar a conocer el arte y la cultura contemporánea, tanto local como foránea*, d) *favorecer y potenciar la cooperación cultural con artistas e instituciones diversas tanto a nivel nacional como internacional, estableciendo mecanismos de comunicación e interrelación entre las iniciativas y movimientos creativos dentro del mundo cultural actual, fomentando la colaboración con otros centros encaminada a la coproducción, creación e intercambio de programas conjuntos* o e) *Fomentar dentro y fuera de nuestras fronteras insulares la creación cultural contemporánea y su intercambio constante*.

**Tercero:** En la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial de carácter local TEA del 28 de julio de 2022 se aprobó la programación artística de la entidad para el 2023.

**Cuarto:** Para la convocatoria del programa “Producción 0” se dispone el siguiente texto para sus bases.

#### ***“PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible***

***PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible propone seis residencias en la edición de 2023, abriendo a convocatoria cuatro modalidades que convergirán en el centro entre 19 de Junio y el 9 de Julio. Estas modalidades serán la de Artista residente local, Artista residente nacional o internacional, Curador/a residente local y Curador/a residente nacional o internacional. Este programa de residencias se plantea como un período para que las/os residentes compartan espacio de experimentación partiendo de inquietudes individuales que se desarrollarán desde lo colectivo durante la residencia con el resto de participantes y que formarán parte activa de las actividades del centro, con la intención de crear espacios para el diálogo, la participación y la investigación.***

***Como reto, este programa se propone plantear la práctica artística al margen de los parámetros habituales de producción e investigación propios de los ámbitos académicos, planteando que el centro de arte se convierta en un espacio de ensayo y experimentación propicio para generar conexiones entre diferentes conocimientos. El principal objetivo es, por tanto, ofrecer tiempo a los/as residentes***



para que puedan desarrollar sus investigaciones de trabajo durante la residencia y se retroalimenten entre sí. El centro de arte se propone como plataforma de investigación artística en la que la estancia no estará sometida a la creación de un producto, sino al desarrollo de un proceso abierto y colectivo que pueda detonar en colaboraciones futuras con el centro y su programación.

Con esta propuesta, TEA Tenerife Espacio de las Artes asume su papel como centro de arte dentro del contexto insular, ofreciendo un programa que se enfoca primordialmente en los procesos artísticos con un carácter experimental donde artistas y curadores/as puedan entrar en diálogo con las líneas de trabajo de la institución. Asimismo, esta iniciativa plantea la necesidad de reforzar institucionalmente la investigación artística como un proceso que enriquece el tejido cultural del contexto local. Esta convocatoria persigue generar espacios de trabajo idóneos para el debate y el intercambio de conocimiento en el ámbito artístico que posibiliten, además, la creación de redes de comunicación con otros artistas e investigadores de diferentes ramas del conocimiento, el fortalecimiento de redes de colaboración y el acompañamiento de los procesos artísticos.

Partiendo de esa motivación institucional la residencia **PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible**, está dirigida en esta edición por la artista y curadora Raisa Maudit, que ha diseñado el marco curatorial sobre el que se enmarcarán las propuestas y también las actividades y contenidos de la residencia. Las cuatro modalidades de la residencia estarán centradas en: 1- Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, 2- La experimentación entre disciplinas 3- Perspectivas no lineales de la construcción histórica y 4- Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles. Las propuestas de las/os residentes entrarán en diálogo con la programación del centro específicamente planteada para detonar y activarse en el centro más allá de la residencia.

## 1. BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1.1. MODALIDAD ARTISTA RESIDENTE LOCAL PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria para la modalidad de artista residente en las Islas Canarias del programa **PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible** ofrece 2 residencias en la sede de TEA Tenerife. Espacio de las Artes entre el 19 de Junio y el 9 de Julio de 2023. El objetivo de este programa dentro del centro de arte es fomentar la investigación artística, entendida como una práctica artística procesual, sin requerir la necesidad de un producto o resultado final a los/as residentes, sino un trabajo para desarrollar los medios necesarios que permitan una labor de acompañamiento y retroalimentación entre los participantes. Para ello, la residencia se llevará a cabo ofreciendo un espacio de diálogo con la institución, otros/as residentes y un programa de actividades coordinado con los grupos y colectivos que habitan del centro, así como un espacio de trabajo al/la residente para que pueda desarrollar su investigación de forma autónoma.

### SEGUNDA. Participantes.

La presente modalidad de esta convocatoria pública está dirigida a creadores/as en activo del campo de las artes, residentes en Canarias, que deseen desarrollar una residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes en el marco del programa **PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible**.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes en Canarias, y que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias. No podrán presentarse creadores que tengan una relación contractual con el centro. Una misma persona podrá presentarse a una o varias modalidades. Sin embargo, solo podrá ser seleccionada por una de ellas. En caso de presentarse a varias modalidades debe presentar propuesta y formulario por cada una de ellas.

### TERCERA. Condiciones de la residencia

Los/as residentes deberán cumplir con los requisitos de la base OCTAVA de la presente convocatoria.

Durante este periodo, la persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes como



directora de PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una Detonación Invisible servirá de enlace y coordinará el desarrollo de cada estancia.

El centro les ofrecerá acompañamiento y asistencia al/la residente para conectar su trabajo con el de los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes y con otros espacios, instituciones y agentes del ámbito artístico del entorno, si así lo requiere el/la artista seleccionado/a.

Los/as artistas seleccionados/as deberán realizar dos presentaciones públicas de formato libre sobre su proceso artístico tanto al inicio como a la conclusión de la residencia. El centro se compromete a la cesión de un espacio de trabajo en las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes por lo que los/as artistas deberán adaptarse al horario del centro. El centro además facilitará el acceso a la Biblioteca de Arte de TEA, así como una visita introductoria a los fondos de su colección.

Las residencias suponen la participación en un programa de actividades, ponencias y debates coordinado con los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La dirección del centro busca con esta convocatoria nutrir la línea de programación del centro estableciendo posteriores colaboraciones.

#### **CUARTA.** Dotación económica

La dotación económica de la residencia es de 2500€ (impuestos incluidos) en concepto de pensionado y como apoyo económico durante la estancia. Los vuelos y alojamiento corren a cargo de TEA Tenerife Espacio de las Artes que coordinará con el/la participante una vez publicada la resolución de la convocatoria.

Los pagos se realizarán:

- 50% tras la firma del contrato y una vez el/la residente haya llegado a TEA Tenerife Espacio de las Artes para comenzar su residencia, previa presentación de factura.
- 50% tras la finalización de la residencia, previa presentación de factura.

En caso de que el participante tenga hijos/hijas TEA Tenerife Espacio de las Artes asumiría el alojamiento de los/as mismos/as y un suplemento de 400 € en concepto de pensionado.

El centro se ofrece también a interceder con otras instituciones si el/la participante lo necesitara para completar la residencia siempre y cuando la partida económica vaya dirigida y esté facturada solo y únicamente a/por el/la participante.

#### **QUINTA.** Documentación a presentar

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

##### 1) Documentación administrativa:

• Formulario de inscripción en el que debe especificarse a qué modalidad se presenta la persona solicitante. En caso de que la solicitante se presente a varias modalidades deberá cumplimentar un formulario de inscripción por cada una de ellas.

- CV que exponga la trayectoria artística del/a solicitante.
- Declaración jurada sobre la veracidad de todos los datos aportados.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del/a solicitante.

##### 2) Documentación justificativa:

• Portfolio en un máximo de 10 páginas con o sin imágenes en el que se muestre la trayectoria artística e investigadora del/la solicitante.

• Carta de motivación (máximo 2 páginas) en la que se exponga la propuesta a desarrollar durante la estancia. Haciendo hincapié en las líneas comisariales de la residencia ( A.Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, B.La experimentación entre disciplinas, C. Perspectivas no lineales de la construcción histórica y D. Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles) y en el interés de realizarlo en el marco de la residencia ofrecido por TEA Tenerife Espacio de las artes detallando: 1) la/s línea/s de exploración artística de las cuatro dadas en esta convocatoria que se desarrollará durante la estancia en el centro, 2) así como el objeto, los intereses y objetivos generales y específicos del desarrollo de la residencia



en TEA Tenerife Espacio de las Artes. El formato de este documento es completamente libre siempre cuando se especifiquen estos puntos indispensables para los criterios de valoración de esta convocatoria pudiéndose construir la narración o descripción del mismo como el/la participante considere bajo sus criterios artísticos.

En caso de que la persona solicitante se presente a varias modalidades deberá presentar una propuesta por cada una de ellas, cumplimentando todos los requisitos específicos de cada modalidad

**SEXTA.** Plazo y presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes ([www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)), y finalizará el 17 de abril. La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo. El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes. No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un periodo de subsanación de 5 días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es).

**SÉPTIMA.** Selección.

La concesión de estas ayudas se producirá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la selección de solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y profesionales del campo artístico:

- **Presidente:** Director artístico de TEA Tenerife Espacio de las Artes
- **Expertos/as:** Al menos, cuatro expertos/as de relevancia y contrastada experiencia en el ámbito de la práctica e investigación artística contemporánea y la directora de las residencias.
- **Secretario/a:** Secretario/a de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue con voz pero sin voto

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

En la evaluación de cada uno de las solicitudes presentadas, la Comisión valorará los siguientes aspectos:

- **Coherencia de la trayectoria artística y/o investigadora del/la candidato/a (20%)**
- **Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria, basados en un énfasis en los procesos artísticos y la investigación artística contemporánea. (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con el contexto regional de TEA Tenerife Espacio de las Artes (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con la línea comisarial de la residencia: 1- Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, 2- La experimentación entre disciplinas 3- Perspectivas no lineales de la construcción histórica y 4- Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles (30%)**

El veredicto de la Comisión será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes. El veredicto se comunicará públicamente y a todos los participantes por e-mail. La Comisión de Valoración podría declarar desierta la convocatoria de cada una de las modalidades. En caso de que quedaran vacías o desiertas una o varias de las modalidades de residencia, esa vacante podría quedar abierta a solicitantes de otra de las modalidades.



#### **OCTAVA. Obligaciones.**

- *El/la residente seleccionado/a se compromete a desarrollar su propuesta dentro del periodo que de la convocatoria. En caso de no poder realizar la estancia en las fechas indicadas, la persona deberá comunicarlo tras la resolución de la convocatoria y antes de la firma del contrato y su plaza quedará vacante para otras de las personas participantes a la convocatoria.*
- *El/la residente debe comprometerse a tener una participación activa en las actividades propuestas por el centro como parte del programa.*
- *El/la residente debe comprometerse a participar y mostrar su trabajo en las jornadas abiertas y la presentación y debate que finalizará las residencias.*
- *Comportamientos transfobos, homófobos, machistas y/o racistas o cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos serán motivos de cancelación de la residencia.*

#### **NOVENA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

*La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de lo establecido en estas líneas podría suponer la anulación del compromiso con la persona seleccionada, así como el reintegro de los pagos realizados. La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto. TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre la persona seleccionada y terceros.*

#### **DÉCIMA. Protección de datos.**

*Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garant.a de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife). Duodécimo. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes. La persona seleccionada en la presente convocatoria autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley.*

*También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.*

*Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.*

## **1.2. MODALIDAD ARTISTA NACIONAL O INTERNACIONAL**

### **PRIMERA. Objeto.**

*La presente convocatoria para la modalidad de artista nacional o internacional dentro del programa PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible ofrece 2 residencias en la sede de TEA Tenerife. Espacio de las Artes entre 19 de Junio y el 9 de Julio de 2023. El objetivo de este programa dentro del centro de arte es fomentar la investigación artística, entendida como una práctica artística procesual, sin requerir la necesidad de un producto o resultado final a los/as residentes, sino un trabajo para desarrollar los medios necesarios que permitan una labor de acompañamiento y retroalimentación entre los participantes. Para ello, la residencia se llevará a cabo ofreciendo un espacio de diálogo con la institución, otros/as residentes y un programa de actividades coordinado con los grupos y colectivos que habitan del centro, así como un espacio de trabajo al/la*



residente para que pueda desarrollar su investigación de forma autónoma.

**SEGUNDA. Participantes.**

La presente modalidad de esta convocatoria pública está dirigida a creadores/as en activo del campo de las artes, residentes en Canarias, que deseen desarrollar una residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes en el marco del programa PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes, y que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias. No podrán presentarse creadores que tengan una relación contractual con el centro. Una misma persona podrá presentarse a una o varias modalidades. Sin embargo, solo podrá ser seleccionada por una de ellas. En caso de presentarse a varias modalidades debe presentar propuesta y formulario por cada una de ellas.

**TERCERA. Condiciones de la residencia**

Los/as residentes deberán cumplir con los requisitos de la base OCTAVA de la presente convocatoria.

Durante este periodo, la persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes como directora de PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una Detonación Invisible servirá de enlace y coordinará el desarrollo de cada estancia.

El centro les ofrecerá acompañamiento y asistencia al/la residente para conectar su trabajo con el de los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes y con otros espacios, instituciones y agentes del ámbito artístico del entorno, si así lo requiere el/la artista seleccionado/a.

Los/as artistas seleccionados/as deberán realizar dos presentaciones públicas de formato libre sobre su proceso artístico tanto al inicio como a la conclusión de la residencia. El centro se compromete a la cesión de un espacio de trabajo en las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes por lo que los/as artistas deberán adaptarse al horario del centro. El centro además facilitará el acceso a la Biblioteca de Arte de TEA, así como una visita introductoria a los fondos de su colección.

Las residencias suponen la participación en un programa de actividades, ponencias y debates coordinado con los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La dirección del centro busca con esta convocatoria nutrir la línea de programación del centro estableciendo posteriores colaboraciones.

**CUARTA. Dotación económica**

La dotación económica de la residencia es de 2500€ (impuestos incluidos) en concepto de pensionado y como apoyo económico durante la estancia. Los vuelos y alojamiento corren a cargo de TEA Tenerife Espacio de las Artes que coordinará con el/la participante una vez publicada la resolución de la convocatoria.

Los pagos se realizarán:

- 50% tras la firma del contrato y una vez el/la residente haya llegado a TEA Tenerife Espacio de las Artes para comenzar su residencia, previa presentación de factura.
- 50% tras la finalización de la residencia, previa presentación de factura.

En caso de que el participante tenga hijos/hijas TEA Tenerife Espacio de las Artes asumiría el alojamiento de los/as mismos/as y un suplemento de 400 € en concepto de pensionado.

El centro se ofrece también a interceder con otras instituciones si el/la participante lo necesitara para completar la residencia siempre y cuando la partida económica vaya dirigida y esté facturada solo y únicamente a/por el/la participante.

**QUINTA. Documentación a presentar**

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- 1) Documentación administrativa:



- *Formulario de inscripción en el que debe especificarse a qué modalidad se presenta la persona solicitante. En caso de que la solicitante se presente a varias modalidades deberá cumplimentar un formulario de inscripción por cada una de ellas.*

- *CV que exponga la trayectoria artística del/a solicitante.*
- *Declaración jurada sobre la veracidad de todos los datos aportados.*
- *Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del/a solicitante.*

3) *Documentación justificativa:*

- *Portfolio en un máximo de 10 páginas con o sin imágenes en el que se muestre la trayectoria artística e investigadora del/la solicitante.*

- *Carta de motivación (máximo 2 páginas) en la que se exponga la propuesta a desarrollar durante la estancia. Haciendo hincapié en las líneas comisariales de la residencia ( A.Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, B.La experimentación entre disciplinas, C. Perspectivas no lineales de la construcción histórica y D. Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles) y en el interés de realizarlo en el marco de la residencia ofrecido por TEA Tenerife Espacio de las artes detallando: 1) la/s línea/s de exploración artística de las cuatro dadas en esta convocatoria que se desarrollará durante la estancia en el centro, 2) así como el objeto, los intereses y objetivos generales y específicos del desarrollo de la residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes. El formato de este documento es completamente libre siempre cuando se especifiquen estos puntos indispensables para los criterios de valoración de esta convocatoria pudiéndose construir la narración o descripción del mismo como el/la participante considere bajo sus criterios artísticos.*

*En caso de que la persona solicitante se presente a varias modalidades deberá presentar una propuesta por cada una de ellas, cumplimentando todos los requisitos específicos de cada modalidad.*

**SEXTA.** *Plazo y presentación de las solicitudes.*

*El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes ([www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)), y finalizará el 17 de abril. La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)*

*Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo. El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes. No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.*

*En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un periodo de subsanación de 5 días hábiles desde la fecha de comunicación.*

*Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es).*

**SÉPTIMA.** *Selección.*

*La concesión de estas ayudas se producirá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la selección de solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y profesionales del campo artístico:*

- *Presidente: Director artístico de TEA Tenerife Espacio de las Artes*
- *Expertos/as: Al menos, cuatro expertos/as de relevancia y contrastada experiencia en el ámbito de la práctica e investigación artística contemporánea y la directora de las residencias.*
- *Secretario/a: Secretario/a de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue con voz pero sin voto*

*Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la*



*citada Comisión de Valoración.*

*En la evaluación de cada uno de las solicitudes presentadas, la Comisión valorará los siguientes aspectos:*

- *Coherencia de la trayectoria artística y/o investigadora del/la candidato/a (20%)*
- *Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria, basados en un énfasis en los procesos artísticos y la investigación artística contemporánea. (25%)*
- *Grado de vinculación de la propuesta con el contexto regional de TEA Tenerife Espacio de las Artes (25%)*
- *Grado de vinculación de la propuesta con la línea comisarial de la residencia: 1- Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, 2- La experimentación entre disciplinas 3- Perspectivas no lineales de la construcción histórica y 4- Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles (30%)*

*El veredicto de la Comisión será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes. El veredicto se comunicará públicamente y a todos los participantes por e-mail. La Comisión de Valoración podría declarar desierta la convocatoria de cada una de las modalidades. En caso de que quedaran vacías o desiertas una o varias de las modalidades de residencia, esa vacante podría quedar abierta a solicitantes de otra de las modalidades.*

#### **OCTAVA. Obligaciones.**

- *El/la residente seleccionado/a se compromete a desarrollar su propuesta dentro del periodo que de la convocatoria. En caso de no poder realizar la estancia en las fechas indicadas, la persona deberá comunicarlo tras la resolución de la convocatoria y antes de la firma del contrato y su plaza quedará vacante para otras de las personas participantes a la convocatoria.*
- *El/la residente debe comprometerse a tener una participación activa en las actividades propuestas por el centro como parte del programa.*
- *El/la residente debe comprometerse a participar y mostrar su trabajo en las jornadas abiertas y la presentación y debate que finalizará las residencias.*
- *Comportamientos transfobos, homófobos, machistas y/o racistas o cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos serán motivos de cancelación de la residencia.*

#### **NOVENA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

*La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de lo establecido en estas líneas podría suponer la anulación del compromiso con la persona seleccionada, así como el reintegro de los pagos realizados. La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto. TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre la persona seleccionada y terceros.*

#### **DÉCIMA. Protección de datos.**

*Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife). Duodécimo. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes. La persona seleccionada en la presente convocatoria autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley.*





*También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.*

*Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.*

### **1.3. MODALIDAD CURADOR/A RESIDENTE LOCAL**

#### **PRIMERA. Objeto.**

*La presente convocatoria para la modalidad de curador/a residente en las Islas Canarias del programa PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible ofrece 1 residencias en la sede de TEA Tenerife. Espacio de las Artes entre 19 de Junio y el 9 de Julio de 2023. El objetivo de este programa dentro del centro de arte es fomentar la investigación artística, entendida como una práctica artística procesual, sin requerir la necesidad de un producto o resultado final a los/as residentes, sino un trabajo para desarrollar los medios necesarios que permitan una labor de acompañamiento y retroalimentación entre los participantes. Para ello, la residencia se llevará a cabo ofreciendo un espacio de diálogo con la institución, otros/as residentes y un programa de actividades coordinado con los grupos y colectivos que habitan del centro, así como un espacio de trabajo al/la residente para que pueda desarrollar su investigación de forma autónoma.*

#### **SEGUNDA. Participantes.**

*La presente modalidad de esta convocatoria pública está dirigida a curadores/as en activo del campo de las artes, residentes en Canarias, que deseen desarrollar una residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes en el marco del programa PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible.*

*Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes en Canarias, y que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias. No podrán presentarse curadores/as que tengan una relación contractual con el centro. Una misma persona podrá presentarse a una o varias modalidades. Sin embargo, solo podrá ser seleccionada por una de ellas. En caso de presentarse a varias modalidades debe presentar propuesta y formulario por cada una de ellas.*

#### **TERCERA. Condiciones de la residencia**

*Los/as residentes deberán cumplir con los requisitos de la base OCTAVA de la presente convocatoria.*

*Durante este periodo, la persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes como directora de Área 60: PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una Detonación Invisible servirá de enlace y coordinará el desarrollo de cada estancia.*

*El centro les ofrecerá acompañamiento y asistencia al/la residente para conectar su trabajo con el de los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes y con otros espacios, instituciones y agentes del ámbito artístico del entorno, si así lo requiere el/la artista seleccionado/a.*

*Los/as curadores/as seleccionados/as deberán realizar dos presentaciones públicas de formato libre sobre su proceso artístico tanto al inicio como a la conclusión de la residencia. El centro se compromete a la cesión de un espacio de trabajo en las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes por lo que los/as artistas deberán adaptarse al horario del centro. El centro además facilitará el acceso a la Biblioteca de Arte de TEA, así como una visita introductoria a los fondos de su colección.*

*Las residencias suponen la participación en un programa de actividades, ponencias y debates coordinado con los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes. La dirección del centro busca con esta convocatoria nutrir la línea de programación del centro estableciendo posteriores colaboraciones.*

#### **CUARTA. Dotación económica**

*La dotación económica de la residencia es de 2500€ (impuestos incluidos) en concepto de pensionado*



y como apoyo económico durante la estancia. Los vuelos y alojamiento corren a cargo de TEA Tenerife Espacio de las Artes que coordinará con el/la participante una vez publicada la resolución de la convocatoria.

Los pagos se realizarán:

- 50% tras la firma del contrato y una vez el/la residente haya llegado a TEA Tenerife Espacio de las Artes para comenzar su residencia, previa presentación de factura.
- 50% tras la finalización de la residencia, previa presentación de factura.

En caso de que el participante tenga hijos/hijas TEA Tenerife Espacio de las Artes asumiría el alojamiento de los/as mismos/as y un suplemento de 400 € en concepto de pensionado.

El centro se ofrece también a interceder con otras instituciones si el/la participante lo necesitara para completar la residencia siempre y cuando la partida económica vaya dirigida y esté facturada solo y únicamente a/por el/la participante.

#### **QUINTA.** Documentación a presentar

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

##### 1) Documentación administrativa:

• Formulario de inscripción en el que debe especificarse a qué modalidad se presenta la persona solicitante. En caso de que la solicitante se presente a varias modalidades deberá cumplimentar un formulario de inscripción por cada una de ellas.

- CV que exponga la trayectoria artística del/a solicitante.
- Declaración jurada sobre la veracidad de todos los datos aportados.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del/a solicitante.

##### 4) Documentación justificativa:

• Portfolio en un máximo de 10 páginas con o sin imágenes en el que se muestre la trayectoria artística e investigadora del/la solicitante.

• Carta de motivación (máximo 2 páginas) en la que se exponga la propuesta a desarrollar durante la estancia. Haciendo hincapié en las líneas comisariales de la residencia ( A. Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, B. La experimentación entre disciplinas, C. Perspectivas no lineales de la construcción histórica y D. Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles) y en el interés de realizarlo en el marco de la residencia ofrecido por TEA Tenerife Espacio de las artes detallando: 1) la/s línea/s de exploración artística de las cuatro dadas en esta convocatoria que se desarrollará durante la estancia en el centro, 2) así como el objeto, los intereses y objetivos generales y específicos del desarrollo de la residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes. El formato de este documento es completamente libre siempre cuando se especifiquen estos puntos indispensables para los criterios de valoración de esta convocatoria pudiéndose construir la narración o descripción del mismo como el/la participante considere bajo sus criterios artísticos.

En caso de que la persona solicitante se presente a varias modalidades deberá presentar una propuesta por cada una de ellas, cumplimentando todos los requisitos específicos de cada modalidad.

#### **SEXTA.** Plazo y presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes ([www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)), y finalizará el 17 de abril. La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo. El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes. No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un periodo de subsanación de 5 días hábiles desde la fecha de comunicación.



Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es).

#### **SÉPTIMA. Selección.**

La concesión de estas ayudas se producirá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la selección de solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y profesionales del campo artístico:

- **Presidente:** Director artístico de TEA Tenerife Espacio de las Artes
- **Expertos/as:** Al menos, cuatro expertos/as de relevancia y contrastada experiencia en el ámbito de la práctica e investigación artística contemporánea y la directora de las residencias.
- **Secretario/a:** Secretario/a de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue con voz pero sin voto

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

En la evaluación de cada uno de las solicitudes presentadas, la Comisión valorará los siguientes aspectos:

- **Coherencia de la trayectoria artística y/o investigadora del/la candidato/a (20%)**
- **Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria, basados en un énfasis en los procesos artísticos y la investigación artística contemporánea. (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con el contexto regional de TEA Tenerife Espacio de las Artes (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con la línea comisarial de la residencia: 1- Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, 2- La experimentación entre disciplinas 3- Perspectivas no lineales de la construcción histórica y 4- Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles (30%)**

El veredicto de la Comisión será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes. El veredicto se comunicará públicamente y a todos los participantes por e-mail. La Comisión de Valoración podría declarar desierta la convocatoria de cada una de las modalidades. En caso de que quedaran vacías o desiertas una o varias de las modalidades de residencia, esa vacante podría quedar abierta a solicitantes de otra de las modalidades.

#### **OCTAVA. Obligaciones.**

- **El/la residente seleccionado/a se compromete a desarrollar su propuesta dentro del periodo que de la convocatoria. En caso de no poder realizar la estancia en las fechas indicadas, la persona deberá comunicarlo tras la resolución de la convocatoria y antes de la firma del contrato y su plaza quedará vacante para otras de las personas participantes a la convocatoria.**
- **El/la residente debe comprometerse a tener una participación activa en las actividades propuestas por el centro como parte del programa.**
- **El/la residente debe comprometerse a participar y mostrar su trabajo en las jornadas abiertas y la presentación y debate que finalizará las residencias.**
- **Comportamientos transfobos, homófobos, machistas y/o racistas o cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos serán motivos de cancelación de la residencia.**

#### **NOVENA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de lo establecido en estas líneas podría suponer la anulación del compromiso con la persona



seleccionada, así como el reintegro de los pagos realizados. La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto. TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre la persona seleccionada y terceros.

**DÉCIMA.** Protección de datos.

Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garant.a de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife). Duodécimo. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes. La persona seleccionada en la presente convocatoria autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley.

También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

**1.4. MODALIDAD CURADOR/A NACIONAL O INTERNACIONAL**

**PRIMERA.** Objeto.

La presente convocatoria para la modalidad de curador/a nacional o internacional del programa **PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible** ofrece 1 residencias en la sede de TEA Tenerife. Espacio de las Artes entre 19 de Junio y el 9 de Julio de 2023. El objetivo de este programa dentro del centro de arte es fomentar la investigación artística, entendida como una práctica artística procesual, sin requerir la necesidad de un producto o resultado final a los/as residentes, sino un trabajo para desarrollar los medios necesarios que permitan una labor de acompañamiento y retroalimentación entre los participantes. Para ello, la residencia se llevará a cabo ofreciendo un espacio de diálogo con la institución, otros/as residentes y un programa de actividades coordinado con los grupos y colectivos que habitan del centro, así como un espacio de trabajo al/la residente para que pueda desarrollar su investigación de forma autónoma.

**SEGUNDA.** Participantes.

La presente modalidad de esta convocatoria pública está dirigida a curadores/as en activo del campo de las artes, residentes nacionales o internacionales, que deseen desarrollar una residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes en el marco del programa **PRODUCCIÓN 0: Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible**.

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con formación y trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes en Canarias, y que se encuentren al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias. No podrán presentarse curadores/as que tengan una relación contractual con el centro. Una misma persona podrá presentarse a una o varias modalidades. Sin embargo, solo podrá ser seleccionada por una de ellas. En caso de presentarse a varias modalidades debe presentar propuesta y formulario por cada una de ellas.

**TERCERA.** Condiciones de la residencia

Los/as residentes deberán cumplir con los requisitos de la base OCTAVA de la presente convocatoria.



*Durante este periodo, la persona designada por TEA Tenerife Espacio de las Artes como directora de Área 60: Producción 0. Programa de investigación de arte y tecnología: UNA DETONACIÓN INVISIBLE servirá de enlace y coordinará el desarrollo de cada estancia.*

*El centro les ofrecerá acompañamiento y asistencia al/la residente para conectar su trabajo con el de los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes y con otros espacios, instituciones y agentes del ámbito artístico del entorno, si así lo requiere el/la artista seleccionado/a.*

*Los/as curadores/as seleccionados/as deberán realizar dos presentaciones públicas de formato libre sobre su proceso artístico tanto al inicio como a la conclusión de la residencia. El centro se compromete a la cesión de un espacio de trabajo en las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes por lo que los/as artistas deberán adaptarse al horario del centro. El centro además facilitará el acceso a la Biblioteca de Arte de TEA, así como una visita introductoria a los fondos de su colección.*

*Las residencias suponen la participación en un programa de actividades, ponencias y debates coordinado con los diferentes grupos de trabajo de TEA Tenerife Espacio de las Artes. La dirección del centro busca con esta convocatoria nutrir la línea de programación del centro estableciendo posteriores colaboraciones.*

#### **CUARTA. Dotación económica**

*La dotación económica de la residencia es de 2500€ (impuestos incluidos) en concepto de pensionado y como apoyo económico durante la estancia. Los vuelos y alojamiento corren a cargo de TEA Tenerife Espacio de las Artes que coordinará con el/la participante una vez publicada la resolución de la convocatoria.*

*Los pagos se realizarán:*

- 50% tras la firma del contrato y una vez el/la residente haya llegado a TEA Tenerife Espacio de las Artes para comenzar su residencia, previa presentación de factura.
- 50% tras la finalización de la residencia, previa presentación de factura.

*En caso de que el participante tenga hijos/hijas TEA Tenerife Espacio de las Artes asumiría el alojamiento de los/as mismos/as y un suplemento de 400 € en concepto de pensionado.*

*El centro se ofrece también a interceder con otras instituciones si el/la participante lo necesitara para completar la residencia siempre y cuando la partida económica vaya dirigida y esté facturada solo y únicamente a/por el/la participante.*

#### **QUINTA. Documentación a presentar**

*Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:*

*1) Documentación administrativa:*

*● Formulario de inscripción en el que debe especificarse a qué modalidad se presenta la persona solicitante. En caso de que la solicitante se presente a varias modalidades deberá cumplimentar un formulario de inscripción por cada una de ellas.*

- CV que exponga la trayectoria artística del/a solicitante.
- Declaración jurada sobre la veracidad de todos los datos aportados.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del/a solicitante.

*5) Documentación justificativa:*

*● Portfolio en un máximo de 10 páginas con o sin imágenes en el que se muestre la trayectoria artística e investigadora del/la solicitante.*

*● Carta de motivación (máximo 2 páginas) en la que se exponga la propuesta a desarrollar durante la estancia. Haciendo hincapié en las líneas comisariales de la residencia ( A. Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, B. La experimentación entre disciplinas, C. Perspectivas no lineales de la construcción histórica y D. Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles) y en el interés de realizarlo en el marco de la residencia ofrecido por TEA Tenerife Espacio de las artes detallando: 1) la/s línea/s de exploración artística de las cuatro dadas en esta convocatoria que se desarrollará durante la estancia en el centro,*



2) así como el objeto, los intereses y objetivos generales y específicos del desarrollo de la residencia en TEA Tenerife Espacio de las Artes. El formato de este documento es completamente libre siempre cuando se especifiquen estos puntos indispensables para los criterios de valoración de esta convocatoria pudiéndose construir la narración o descripción del mismo como el/la participante considere bajo sus criterios artísticos.

En caso de que la persona solicitante se presente a varias modalidades deberá presentar una propuesta por cada una de ellas, cumplimentando todos los requisitos específicos de cada modalidad

**SEXTA.** Plazo y presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes ([www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)), y finalizará el 17 de abril. La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo. El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes. No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un periodo de subsanación de 5 días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es).

**SÉPTIMA.** Selección.

La concesión de estas ayudas se producirá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la selección de solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y profesionales del campo artístico:

- **Presidente:** Director artístico de TEA Tenerife Espacio de las Artes
- **Expertos/as:** Al menos, cuatro expertos/as de relevancia y contrastada experiencia en el ámbito de la práctica e investigación artística contemporánea y la directora de las residencias.
- **Secretario/a:** Secretario/a de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue con voz pero sin voto

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

En la evaluación de cada uno de las solicitudes presentadas, la Comisión valorará los siguientes aspectos:

- **Coherencia de la trayectoria artística y/o investigadora del/la candidato/a (20%)**
- **Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria, basados en un énfasis en los procesos artísticos y la investigación artística contemporánea. (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con el contexto regional de TEA Tenerife Espacio de las Artes (25%)**
- **Grado de vinculación de la propuesta con la línea comisarial de la residencia: 1- Investigaciones no normativas que cuestionen los marcos académicos y artísticos establecidos, 2- La experimentación entre disciplinas 3- Perspectivas no lineales de la construcción histórica y 4- Teoría-ficción como herramienta de especulación de realidades posibles (30%)**

El veredicto de la Comisión será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes. El veredicto se comunicará públicamente y a todos los participantes por e-mail. La Comisión de Valoración podría declarar desierta la convocatoria de cada una de las modalidades. En caso de que quedaran vacías o desiertas una o varias de las modalidades de residencia, esa vacante podría



quedar abierta a solicitantes de otra de las modalidades.

**OCTAVA. Obligaciones.**

- *El/la residente seleccionado/a se compromete a desarrollar su propuesta dentro del periodo que de la convocatoria. En caso de no poder realizar la estancia en las fechas indicadas, la persona deberá comunicarlo tras la resolución de la convocatoria y antes de la firma del contrato y su plaza quedará vacante para otras de las personas participantes a la convocatoria.*
- *El/la residente debe comprometerse a tener una participación activa en las actividades propuestas por el centro como parte del programa.*
- *El/la residente debe comprometerse a participar y mostrar su trabajo en las jornadas abiertas y la presentación y debate que finalizará las residencias.*
- *Comportamientos transfobos, homófobos, machistas y/o racistas o cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos humanos serán motivos de cancelación de la residencia.*

**NOVENA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

*La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de lo establecido en estas líneas podría suponer la anulación del compromiso con la persona seleccionada, así como el reintegro de los pagos realizados. La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto. TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre la persona seleccionada y terceros.*

**DÉCIMA. Protección de datos.**

*Las participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garant.a de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife). Duodécimo. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes. La persona seleccionada en la presente convocatoria autoriza a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales en los términos previstos por la ley.*

*También autorizan a este centro a la difusión y publicación de la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.*

*Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar."*

**Quinto:** Es competente la Gerencia de la entidad pública para aprobación de la presente convocatoria para el programa “*PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible*”, de acuerdo con la delegación efectuada, sesión celebrada por el Consejo de Administración con fecha 11 de noviembre de 2022.



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero:** El régimen jurídico de aplicación a la presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LRPC) así como por aquellas disposiciones establecidas en las bases de la convocatoria que complementen lo dispuesto en la normativa y en el resto de normativa legal vigente.

**Segundo:** La convocatoria, sujeta a las disposiciones de la LRPC, establece un plazo de alegaciones dispuesto en el artículo 76.1 “*Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio*”, disponiendo un plazo de *diez días naturales*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de dicho texto normativo.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud de las facultades otorgadas en los Estatutos de esta Entidad es por lo que **RESUELVO:**

**ÚNICO:** Aprobar las bases que rigen el programa “*PRODUCCIÓN 0. Programa de investigación de arte y tecnología: Una detonación Invisible*” e iniciar su convocatoria pública, en los plazos indicados en las bases, de acuerdo con su régimen jurídico de aplicación.

Jerónimo Cabrera Romero

Gerente de la entidad pública)

(firmado electrónicamente)

